



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2005-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, abril 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de abril del 2005, el Informe de la Gerencia Promoción Social y Desarrollo Humano N° 255-2005.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a Ley, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero debe conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que se hace en cumplimiento a la Ley 27470, la Ley 27712 .

Que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es designado mediante Resolución de Alcaldía y reconocido mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el mismo que debe estar conformado por el Señor Alcalde, un Funcionario de la Municipalidad, un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, un Representante del Ministerio de Salud y tres Representantes de las Organizaciones Beneficiarias con el Programa del Vaso de Leche.

Por éstas consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27470:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero periodo 2005; el mismo que esta conformado por:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| ➤ Alcalde del Distrito | Florentino Alfredo Zegarra Tejada |
| ➤ Presidente | |
| ➤ Funcionario de la Municipalidad | Econ. Victor Arango Ortiz |
| | Gerencia de Administración |
| ➤ Representante del Ministerio de Salud | Dr. Jorge Luis Rodríguez Solar |
| | Miembro |
| ➤ Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios | Sra. Blanca Román de Cuadros |
| | Miembro |
| ➤ 03 Representantes de las Organizaciones Programa del Vaso de Leche del Distrito | Sra. María Janampa Vilca |
| | Sra. Giovanna Guzmán Ramos |
| | Sra. Sonia Barra Valdivia |

ARTICULO SEGUNDO : ENCÁRGUESE al despacho de Alcaldía la elaboración de la Resolución correspondiente para cumplir conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AZT/PPD/exch
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Gerencia Promoción Social
Administración
Rpte. 5 miembros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000328